**Evaluación de Proyectos de Igualdad de Género en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**

**(2016-2017)**

De acuerdo al presupuesto autorizado al Programa Presupuestario S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), para el ejercicio fiscal 2016 se cuenta con recurso total de $75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales deberán ser distribuidos de conformidad con las Reglas de Operación vigentes para la atención de proyectos que tengan como objetivo alguna de las siguientes opciones:

1. **Proyectos que fomenten la cultura de igualdad de género al interior de la comunidad universitaria.**
2. **Proyectos enfocados en la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías para las hijas o hijos de estudiantes o para menores que estén a su cuidado.**

**Proyectos de fomento a la cultura de perspectiva de género institucional.**

Los proyectos que presenten las Instituciones de Educación Superior (IES) enfocados en fomentar la cultura de perspectiva de género, deberán formularse en el marco de las siguientes 3 opciones:

1. Estudios de Equidad de Género
2. Capacitación
3. Apoyo para la Institucionalización de la temática de Equidad de Género.

Los proyectos presentados deberán considerar la dimensión de la Institución como parámetro para definir el monto máximo para programar dentro del mismo, de conformidad con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Matrícula** | **Límite del monto/por año** |
| 1. IES con matrícula igual o mayor a 30 mil estudiantes | $2,500,000.00 |
| 2. IES con matrícula igual o mayor a 10 mil y menor a 30 mil estudiantes | $2,000,000.00 |
| 3. IES con matrícula igual o mayor a 5 mil y menor a 10 mil estudiantes | $1,500 ,000.00 |
| 4. IES con matrícula igual o mayor a3 mil estudiantes y menor a 5 mil estudiantes | $1,000,000.00 |
| 5. IES con matrícula menor a tres mil estudiantes. | $700,000.00 |

Las características que deberán cumplir los proyectos presentados para el fomento de la perspectiva de género serán de conformidad con el tipo de proyecto los siguientes:

1. Proyectos relacionados con **Estudios de Equidad de Género**

**Requisitos específicos para la presentación del proyecto**:

* + El proyecto deberá estar circunscrito exclusivamente al ámbito universitario.
  + Especificar la población objetivo del estudio.

**Para poder finiquitar el compromiso adquirido por la IES se deberá presentar al personal adscrito a la Dirección de Fortalecimiento Institucional encargado del seguimiento académico del proyecto lo siguiente:**

* Documento oficial con el contenido del estudio realizado, en este se deberá especificar:
  + Justificación de la problemática estudiada.
  + Población objetivo del estudio y criterios de selección de muestra de estudio.
  + Cuestionarios implementados para la obtención de información.
  + Análisis de los resultados obtenidos.
  + Propuestas de acción para atención de la problemática encontrada en el caso de que proceda.
  + Definición de indicadores institucionales que permitan valorar el avance en materia de la problemática detectada al interior de la Universidad.

1. Proyectos relacionados con **Capacitación**

**Requisitos específicos para la presentación del proyecto**:

* + Presentar en electrónico el Estudio de diagnóstico efectuado que justifique la necesidad de realizar una capacitación específica al interior de la Institución.
  + Presentar el diseño del plan de capacitación para el personal administrativo, profesores y/o estudiantes en materia de perspectiva de género, indicando:
    - La totalidad de la población institucional por clasificación (matrícula escolar, total de administrativos y/o total de planta académica, clasificada por género)
    - Población objetivo total que se tiene planificado capacitar durante el ejercicio del recurso.
    - Población susceptible de recibir la capacitación planeada, por cada trimestre.

**Entregables para finiquito del proyecto:**

* Se deberá presentar **por cada** **evento** de capacitación realizado, la lista de asistencia al evento, la cual deberá contener nombre y firma del participante, tipo de participante (alumno, profesor o administrativo), género y rango de edad al que pertenece el participante de acuerdo a la siguiente relación:
  + - 0 a 14 años
    - 15 a 29 años
    - 30 a 44 años
    - 45 a 59 años
    - 60 y más
  + Se deberá proporcionar **por cada evento** de capacitación realizado, un archivo electrónico en Excel que contenga, para fines estadísticos, los datos solicitados en el inciso anterior (nombre, tipo de participante, género y rango de edad).
  + La compra de acervo bibliográfico solamente se apoyará en el marco de un proyecto estructurado de capacitación.

**Nota:** La entrega de la información mencionada en los puntos anteriores será durante **los primeros 15 días después de la finalización de cada trimestre,** y será independiente al registro de las actividades reportadas en el sistema de cómputo e-PIFI. Este requerimiento únicamente aplicará para los proyectos que resulten apoyadas con recursos del PFCE 2016 y 2017.

1. Proyectos relacionados con **Apoyo para la Implementación de un modelo de igualdad de género al interior de la Institución**

**Requisitos específicos para la presentación del proyecto**:

* + Análisis FODA de la situación jurídica o normativa de la IES desde la perspectiva de la igualdad de género.
  + Documento que defina la metodología que seguirá la IES para realizar la adecuación de los programas educativos.

**Entregables para finiquito del proyecto:**

* Para aquellos casos donde la IES esté realizando cambios en la normativa institucional, se solicitará que presente el documento oficial donde se encuentren plasmados los cambios realizados.
* Para los proyectos de actualización de los programas educativos se solicitará que se proporcione un documento que justifique y detalle los cambios realizados.

**Proyectos enfocados en la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías para las hijas o hijos de estudiantes o para menores que estén a su cuidado.**

Las Instituciones interesadas en recibir apoyo para este tipo de proyectos deberán tener completa la documentación especificada en la normativa oficial para su presentación en caso de ser requerida, cualquier falta u omisión al respecto será total y exclusivamente responsabilidad de la Institución.

Para aquellas instituciones que hayan recibido apoyo para proyectos de este tipo en ejercicios anteriores y presenten adeudos en la documentación solicitada, tendrán como fecha límite para la presentación de esta, ante la Dirección de Fortalecimiento Institucional, la semana previa a la evaluación de los proyectos, en caso de no recibir dicha documentación el proyecto no será evaluado y no se recibirá apoyo económico para este fin por parte del Programa.

Todos los proyectos nuevos que se presenten a evaluación para asignación de recursos, deberán incluir un CD con la documentación electrónica completa el día determinado para la recepción de los proyectos de la IES, no se aceptaran envíos posteriores a la fecha definida y en caso de existir faltantes el proyecto se considerará como *No presentado*.

La relación de documentos necesarios es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documentación para Estancias Infantiles o Guarderías** |
| **1.** | Domicilio |
| **2.** | Dimensiones (planos o croquis del inmueble) |
| **3.** | Áreas físicas (aulas, oficinas administrativas, sanitarios u otras) |
| **4.** | Instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas y de las demás previstas en las disposiciones aplicables |
| **5.** | Condiciones de ventilación e iluminación |
| **6.** | Programa de Protección Civil |
| **7.** | Licencia de funcionamiento conforme al Reglamento Estatal de la Construcción |
| **8.** | Licencia de funcionamiento conforme al Reglamento Estatal de Seguridad y Siniestros |
| **9.** | Licencia de funcionamiento conforme al Reglamento Estatal Sanitario |
| **10.** | Manuales Técnicos Administrativos de la Estancia Infantil o Guardería |
| **11.** | Reglamento Interno de la Estancia Infantil o Guardería |
| **12.** | Permiso de uso de suelo |
| **13.** | Permiso de protección |
| **15.** | Certificación en la norma técnica de competencia laboral por cada prestador de servicio para la atención de los menores de edad |
| **16.** | Otros requisitos establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas establecidas y otras disposiciones jurídicas que resultan aplicables, así como por Salud, SEDESOL, por las áreas de Protección Civil del Estado y/o por otras autoridades competentes. |

Se consideran “Proyectos Nuevos” aquellos presentados por instituciones que ya operan una Estancia y/o Guardería, apoyada con recursos en ejercicios anteriores siempre y cuando se trate de diferentes Campus, también se encuentran en esta opción aquellas instituciones que presentan un proyecto para Estancias Infantiles y/o Guarderías, que no han recibido previamente apoyo por parte del Programa.

Los proyectos presentados para la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías serán de conformidad con el tipo de proyecto cumplir con los siguientes puntos y características:

1. **Proyectos de continuidad**

* Se consideran “Proyectos de continuidad” aquellos presentados por instituciones cuya Estancia y/o Guardería está operando y que ha recibido recursos en ejercicios anteriores.
* Estos proyectos no deben de exceder la cantidad de **$3, 000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales estarán destinados para apoyar:
  + - El mantenimiento y/o adquisición de equipos y materiales;
    - El pago de personal de honorarios.

1. **Proyectos nuevos.**

**Adicional a la documentación normativa relacionada previamente, se deberá presentar lo siguiente:**

* Datos generales del proyecto.
* Diagnóstico y descripción del proyecto (la población infantil que se pretende atender con número y género; estudiantes beneficiados por número y género; tipo de apoyo, si es adecuación, remodelación y/o equipamiento, costo, personal que involucrará especificando su profesión y la cantidad de personas que necesita, si se requiere el pago de honorarios, materiales y equipos).
* Los proyectos nuevos no deberán exceder la cantidad de **$5,000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)., de los cuales podrán destinar hasta **el 40% (cuarenta por ciento)** del monto autorizado al mismo, para el pago de honorarios por contrato, el cual no podrá exceder un año, no establecerá nuevas relaciones o compromisos laborales ni de patrón solidario, sustituto o beneficiario y no podrá contravenir lo establecido en el PEF 2016

**Nota:** La Institución deberá reportar a la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), de forma trimestral en los primeros 10 días posteriores a la terminación de cada trimestre, el padrón de beneficiarios del servicio (alumnos(as) y menores de edad) en el formato electrónico de Excel que para tal fin tenga definido la DFI; Lo anterior no exime a la Institución de la obligación de realizar el registro de los avances correspondientes al seguimiento académico del proyecto en el sistema de cómputo denominado e-PIFI.

**Estructura generales de los proyectos a ser presentados:**

* Deberá estar compuesto por:
  + Máximo un objetivo particular por proyecto.
  + Máximo dos metas de gestión por objetivo particular y hasta dos acciones articuladas por meta.
* La duración del proyecto será de **dos años.**